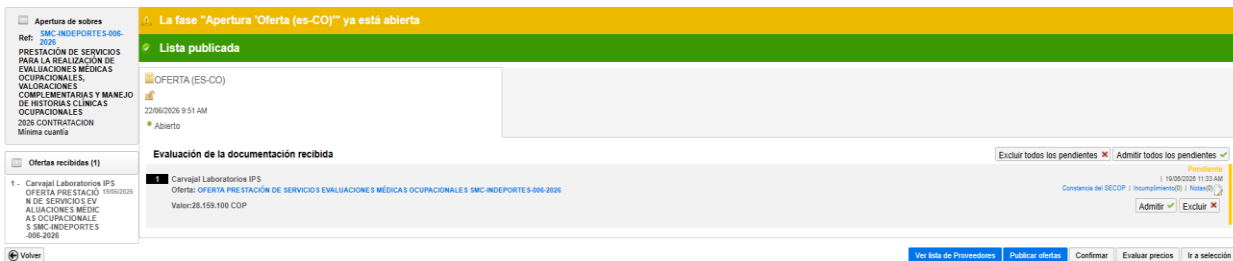


EVALUACIÓN DEFINITIVA DE PROPUESTAS PRESENTADAS A LA INVITACIÓN PÚBLICA, PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA No. SMC-INDEPORTES-006-2026

En Tunja, a los treinta (30) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026), los integrantes del Comité evaluador de propuestas de mínima cuantía, del Instituto Departamental del Deporte de Boyacá - INDEPORTES, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 94 De la ley 1474 de 2011, numeral 4º del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Dcto 1082 de 2015, y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, se reunieron con el fin de rendir informe de evaluación definitiva realizada a las propuestas presentadas dentro del proceso de Selección de Mínima Cuantía **SMC-INDEPORTES-006-2026**, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES, VALORACIONES COMPLEMENTARIAS Y MANEJO DE HISTORIAS CLÍNICAS OCUPACIONALES.**

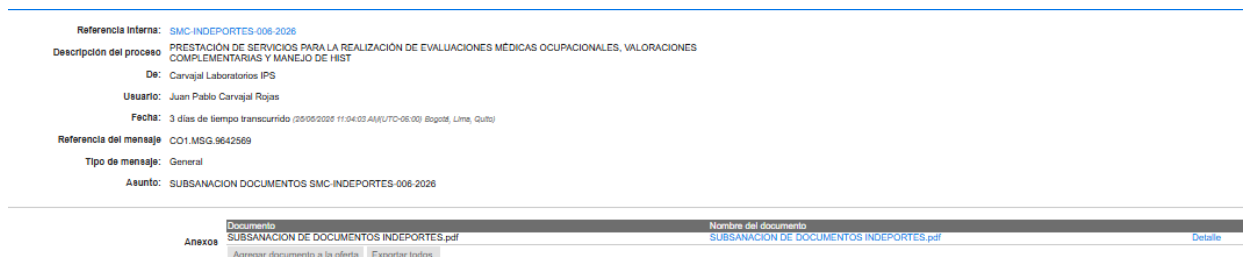
Se presentó el siguiente proponente y el valor de la oferta económica, en plataforma SECOP II, fue de:



De acuerdo con la evaluación preliminar realizada por el Comité evaluador de propuestas se estableció lo siguiente:

PROPONENTE	PROPONENTE HABILITADO	PROPONENTES NO HABILITADO	PROPONENTE RECHAZADO	PROPONENTE NO EVALUADO
1		CARVAJAL LABORATORIOS IPS S.A.S.		

Se dio traslado por el término de UN (1) día hábil, conforme al cronograma del proceso de selección, el cual fue desde el 25 de junio de 2026 a las 17:00 hasta el 26 de junio de 2026 a las 18:00. Término en el cual se recibió subsanación de la propuesta a saber:



En consecuencia, se procede a verificar la aclaración del único proponente presentado con el menor valor unitario que correspondiente a: **CARVAJAL LABORATORIOS I.P.S S.A.S** con NIT

90015996-7 representada legalmente por JUAN PABLO CARVAJAL ROJAS con cédula de ciudadanía No 91.496.249, quién allegó oferta económica en la suma de VEINTIOCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CIEN PESOS M/CTE (\$ 28.159.100) en la plataforma SECOP II.

Acto seguido se procede a calificar la subsanación, teniendo los siguientes resultados:

A. EVALUACIÓN JURÍDICA

PROPONENTE: CARVAJAL LABORATORIOS I.P.S S.A.S			
DETALLE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
LIMITACION A MIPYMES			
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:	X		Presentada por el representante legal JUAN PABLO CARVAJAL ROJAS
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL – CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE REPRESENTACION LEGAL.	X		Fecha expedición: 11/06/2026 - 16:28:33 Fecha de renovación: 25 de marzo de 2026
MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD	X		
FOTOCOPIA DE LA CEDULA:	X		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (boletín vigente).	X		CERTIFICADO CON FECHA sábado 13 de

	proponente persona natural o de la persona jurídica y de su Representante Legal de la persona jurídica y de su representante legal. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, deberán presentar este documento los miembros que la conforman y el representante legal de las mismas cuando sea persona diferente de los miembros.			junio de 2026, a las 10:51:23,
CERTIFICADO DE DEUDORES REDAM LEY 2097 DE 2021. El Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM	vigente (no mayor a tres meses), tanto del proponente como de la persona natural y de su Representante Legal de la persona jurídica y de su representante legal. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, deberán presentar este documento los miembros que la conforman y el representante legal de las mismas cuando sea persona diferente de los miembros.	X		Se expide en Bogotá el 16/06/2026 12:15 PM
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (boletín vigente).	Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación vigente (no mayor a tres meses), tanto del proponente persona natural o de la Persona Jurídica y del representante legal en caso de personas jurídicas. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, deberán presentar este documento los miembros que la conforman y el representante legal de las mismas cuando sea persona diferente de los miembros	X		EXPEDIDO EL 13 de junio del 2026
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES. (boletín vigente).	Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la entidad competente (no mayor a tres meses), tanto del proponente persona natural o de la Persona Jurídica y del representante legal en caso de personas jurídicas. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, deberán presentar este documento los miembros que la conforman y el representante legal de las mismas cuando sea persona diferente de los miembros.	X		EXPEDIDO EL 13/06/2026
REGISTRÓ DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD.	No podrán registrar inhabilidad por haber sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018. La Entidad realizará la correspondiente consulta en línea del proponente persona natural o del representante legal en caso de proponente jurídico o plural y dejará las constancias que en tal sentido expida la Policía Nacional.	X		EXPEDIDO EL 18/06/2026.
CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES RNMC. CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES QUE IMPIDAN LA CONTRATACIÓN CON LAS ENTIDADES ESTATALES Y CONSULTA Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC – POLICÍA	En aplicación al Art. 183 de la Ley 1801 de 2016. Tratándose de personas jurídicas, deberá adjuntarse a la oferta fotocopia de los antecedentes disciplinarios y fiscales del representante legal. Este requisito también aplica para todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal quienes deberán cumplirlo de manera individual.	X		EXPEDIDO EL 13/06/2026 10:58:44 a. m.
DEFINICION DE SITUACION MILITAR.	Las personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas menores de (50) años de edad, deberán aportar copia de la libreta militar o documento equivalente que acredite el haber definido su situación militar.	X		
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.	Se requiere que el Proponente cumpla con la presentación del Anexo No. 5, el cual debe adjuntar a la propuesta.	X		
APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	En caso de que el proponente sea persona jurídica, deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales de sus empleados a los sistemas de Seguridad Social, ARL, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, mediante certificación expedida por el	X		

	<p>Revisor Fiscal cuando éste exista por requerimiento de Ley, o por el Representante Legal durante un lapso equivalente a que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiere constituido la sociedad y nunca podrá ser inferior a seis (6) meses anteriores al cierre. (Art. 50 Ley 789 de 2002 y 2800 de 2003).</p> <p>Cuando el proponente sea una persona natural, deberá presentar copia de la planilla de pago al sistema general de seguridad social de los últimos seis (6) meses según corresponda; si tiene personal vinculado debe presentar la planilla de pago de los aportes y certificación suscrita donde manifieste bajo gravedad de juramento que a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, anteriores al cierre de la presente convocatoria. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar la declaración aquí exigida. En caso de que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.</p>			
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	<p>El proponente sea persona natural o jurídica, deberá presentar el Registro Único Tributario vigente expedido por la DIAN. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, deberán presentar este documento los miembros que la conforman y el representante legal de las mismas cuando sea persona diferente de los miembros.</p>	X		EXPEDIDO 28-04-2026

B. EVALUACIÓN TÉCNICA

PROPONENTE: CARVAJAL LABORATORIOS I.P.S S.A.S			
DETALLE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>CONDICIONES TÉCNICAS HABILITANTES</p> <p>Según la necesidad que se presenta en el Estudio Previo se requiere reconocer el detalle del servicio y las especificaciones técnicas mínimas de acuerdo a la normatividad vigente. Se deberá allegar el documento ANEXO DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS, debidamente firmado por parte del oferente, el cual en caso de modificación o no presentación será objeto de RECHAZO DE LA OFERTA.</p> <p>El proponente deberá adjuntar licencia en la prestación de servicios en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo (SST) vigente, con una antigüedad mínima de 3 años.</p> <p>A su vez, deberá presentar los siguientes distintivos de habilitación que pueden ser expedidos por la secretaria Departamental de salud, o descargados de de la página del Ministerio de salud (REPS), de los servicios vigentes de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Medicina General ● Medicina del Trabajo y medicina laboral <ul style="list-style-type: none"> ● Optometría ● Fonoaudiología y/o terapia del lenguaje <ul style="list-style-type: none"> ● Laboratorio clínico ● Toma de Muestras para Laboratorio Clínico <ul style="list-style-type: none"> ● Cardiología ● Psicología ● Licencia vigente en la prestación de servicios de salud 	X		<p>+ Se allega anexo N° 5 PROPUESTA TÉCNICA debidamente diligenciado y con la descripción de las características técnicas requeridas, el personal mínimo requerido y las condiciones técnicas adicionales requeridas por el Instituto.</p>

<p style="text-align: center;">EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA</p> <p>El proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de un (01) contrato y/o certificación de contrato suscrito con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto y/o alcance se relacione con la prestación de servicios de seguridad o salud ocupacional, celebrado con entidades públicas o privadas, con un valor ejecutado equivalente o superior al 100% del presupuesto oficial estimado para el presente proceso. Los documentos soportes para acreditar la experiencia de los contratos registrados en la propuesta, deben ser las certificaciones de los contratos ejecutados y terminados o su respectiva acta de liquidación.</p>	X	<p>+ Allega contrato de servicios N° 119 de 2023, suscrito con la universidad pedagógica y tecnológica de Colombia, con objeto "PRESTAR EL SERVICIO DE LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS DE CARÁCTER TEMPORAL, DOCENTES OCASIONALES, CATEDRÁTICOS Y FUNCIONARIOS DE PLANTA Y PERSONAL CON ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (OPS) CON RIESGO IV Y V, DE TODAS LAS SECCIONALES DE LA UPTC (SEDE CENTRAL) Y SECCIONALES DE LA UNIVERSIDAD (DUITAMA, SOGAMOSO, CHIQUINQUIRÁ, YOPAL, BOGOTÁ, BARRANCABERMEJA, VILLAVICENCIO, RIO NEGR, PUERTO BOYACÁ Y DEMÁS SEDES QUE TENGA LA UNIVERSIDAD EN EL PAÍS". Se adjunta documento de prórroga 1, 2,3, 4 y acta de terminación, con un valor de \$ 569.979.332.</p>
<p style="text-align: center;">ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES</p> <p>Nota 1: El proponente deberá adjuntar licencia en la prestación de servicios en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo (SST) vigente, con una antigüedad mínima de 3 años. Nota 2: El proponente deberá tener la capacidad operacional para brindar los servicios requeridos en La Ciudad de Tunja, en condiciones óptimas de seguridad y salubridad. Nota 3: El proponente deberá presentar los siguientes distintivos de habilitación que pueden ser expedidos por la Secretaría Departamental de salud, o descargados de la página del Ministerio de salud (REPS), de los servicios vigentes de: Distintivo de Habilidadación de Servicios vigente para:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Medicina General 2. Medicina del Trabajo y medicina laboral 3. Optometría 4. Fonoaudiología y/o terapia del lenguaje 5. Laboratorio clínico 6. Toma de Muestras para Laboratorio Clínico 7. Cardiología 8. Psicología 9. Licencia vigente en la prestación de servicios de salud 	X	<p>+ Presenta resolución 1258 de 2018 por medio de la cual se otorga licencia en prestación de servicios de Salud Ocupacional "Seguridad y salud en el trabajo" a la empresa CARVAJAL LABORATORIOS I.P.S. en los siguientes campos de acción y por el término de 10 años con única sede en la ciudad de Tunja:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Medicina de la Seguridad y salud en el trabajo. -Diseño, administración y ejecución de gestión de salud y la seguridad en el trabajo. -Investigación del accidente del trabajo, de acuerdo con la competencia del personal de la empresa especialista en seguridad y salud en el trabajo. -Investigación en área técnica. - Educación, capacitación. <p>+Anexa certificación ISOO 9001:2015 con alcance para Prestación de servicios de salud en Consulta Externa especializada de mediana complejidad en medicina del trabajo y medicina laboral, medicina general. Consulta externa de baja complejidad en: psicología, optometría y fonoaudiología. Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica en: toma de muestras de laboratorio, laboratorio clínico, laboratorio clínico y pruebas complementarias para el</p>

			<p>servicio seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>+ Presenta constancia de habilitación en el registro especial de prestadores de servicios de salud para los siguientes servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 302 - Cardiología - 328 - Medicina General - 337 - Optometría - 344 - Psicología - 407 - Medicina del trabajo y Trabajo y medicina Laboral. - 706 - Laboratorio clínico. - 712 - Toma de muestras de laboratorio clínico. - 740 - Fonoaudiología y/o terapia del lenguaje. <p>+ Anexa certificado de capacidad administrativa y operacional para el cumplimiento del objeto contractual firmado por el representante legal.</p> <p>+Anexa certificado de calibración de equipos y manifestación de disponibilidad de los equipos biomédicos, hojas de vida y planes de mantenimiento de cada equipo para la ejecución del contrato, debidamente firmado por el representante legal.</p> <p>+ Anexa identificación de los equipos a emplear para la prestación del servicio, los respectivos certificados de calibración, así como los cronogramas de mantenimiento de equipos.</p>
--	--	--	---

PERSONAL TÉCNICO MINIMO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO

<p>El contratista deberá contar con personal capacitado y especializado para el cumplimiento del objeto contractual. A continuación, se enuncian las calidades del personal que debe prestar los servicios, para lo cual, deberán adjuntarse las respectivas hojas de vida de acuerdo con los siguientes criterios:</p>				X	<p>1. Anexa hoja de vida de LIGIA ADRIANA MARTINEZ GOMEZ</p> <p>+Adjunta constancia de inscripción en el registro Único Nacional del Talento humano en salud y la respectiva identificación e inscripción en el registro único Nacional como profesional en Medicina.</p> <p>+Adjunta resolución N° 1204 del 26 de julio de 2013 por medio de la cual se otorga licencia en servicios de salud ocupacional "seguridad y salud en el trabajo" y resolución N° 1354 del 21 de julio de 2023, por medio de la cual se renueva licencia de prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo por una vigencia de 10 años.</p>
<p>Perfil Profesional</p>	<p>Estudios</p>	<p>Experiencia</p>	<p>Tiempo de dedicación en la ejecución del contrato</p>		
<p>Médico, especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo.</p>	<p>Título o acta de grado en medicina. Título o acta de grado como Especialista en</p>	<p>Dos años en la realización de exámenes médicos ocupacionales y/o diagnóstico de condiciones de salud.</p>	<p>Permanente durante el desarrollo y hasta finalizar el contrato</p>		

	SST. Licencia en Salud Ocupacional o SST Vigente y experiencia certificada	Dicha experiencia será contada a partir de la expedición de la Licencia en SST, para lo cual deberá aportar las correspondientes certificaciones.				<p>+Adjunta copia de Diploma y acta de grado de médico cirujano de La Universidad Pedagógica y tecnológica de Colombia y copia de diploma y acta de grado como especialista en salud ocupacional y protección de riesgos laborales de la misma universidad.</p> <p>+Adjunta los respectivos certificados de experiencia que acreditan el cumplimiento del requisito de experiencia equivalente a más de dos años en el ejercicio del área de salud ocupacional.</p> <p>2. Anexa hoja de vida de AURA CONSTANZA SILVA GARCIA.</p> <p>+Adjunta constancia de inscripción en el registro Único Nacional del Talento humano en salud y la respectiva identificación e inscripción en el registro único Nacional como profesional en Fonoaudiología.</p> <p>+Adjunta resolución N° 002558 del 2000 Expedida por la secretaria de Salud, por medio de la cual se autoriza a Aura Constanza Silva para ejercer como profesional en Fonoaudiología en el territorio Nacional.</p> <p>+Adjunta resolución 2249 de 2023 Expedida por la secretaria de Salud, por medio de la cual se otorga licencia para la prestación de servicios en salud ocupacional, como profesional en Fonoaudiología especialista en Gerencia en salud ocupacional por una vigencia de diez (10) años.</p> <p>+Adjunta documento de identificación, Diploma y acta de grado como profesional en Fonoaudiología de la Fundación Universitaria Manuela Beltrán, Diploma y acta de grado de especialista en Gerencia en Salud Ocupacional de la Fundación Universitaria de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, Diploma y acta de grado de Especialista en Audiología de la Fundación Escuela Colombiana de Rehabilitación.</p> <p>+Adjunta las siguientes certificaciones de experiencia:</p> <p>-SIMETRIC S.A, Área de Fonoaudiología. Desde el 24 de noviembre de 2020 al 22 de mayo de 2021.</p>
Fonoaudiólogo	Título o acta de grado como fonoaudiólogo y experiencia certificada	Dos años en el desarrollo de audiometrías, dicha experiencia será contada a partir de la expedición del título como fonoaudiólogo, para lo cual deberá aportar las correspondientes certificaciones.	Permanente durante el desarrollo y hasta finalizar el contrato.			
Óptometra	Título o acta de grado como óptometra y experiencia certificada	Dos años en el desarrollo de optométricas, dicha experiencia será contada a partir de la expedición del título como óptometra, para lo cual deberá aportar las correspondientes certificaciones	Permanente durante el desarrollo y hasta finalizar el contrato.			
Bacteriólogo	Título o acta de grado como bacteriólogo y experiencia certificada	Dos años contados a partir de la expedición del título profesional.	Permanente durante el desarrollo y hasta finalizar el contrato.			
Auxiliar de Enfermería	Título o acta de grado como auxiliar	Dos años contados a partir de la expedición del título auxiliar de	En la totalidad de actividades y			

		<p>Bacteriología como profesional en Bacteriología y laboratorio clínico.</p> <p>+Adjunta resolución N° 95-987 por medio de la cual se autoriza para ejercer la profesión respectiva.</p> <p>+Adjunta Diploma y acta de grado como Bacteriología y laboratorista clínica de La Universidad de Boyacá</p> <p>+Adjuntar las certificaciones respectivas que acreditan el ejercicio como bacterióloga por término superior a dos años, de acuerdo al requerimiento.</p> <p>5. Anexa hoja de vida de ANGELICA MARIA HERNANDEZ PATIÑO.</p> <p>+Adjunta constancia de inscripción en el registro Único Nacional del Talento humano en salud e inscripción de registro profesional SESALIB.</p> <p>+Adjunta resolución N° 1852 de 2007, por medio de la cual se registra el certificado de aptitud ocupacional como auxiliar de enfermería.</p> <p>-Adjunta documento de identidad, Diploma y acta individual de grado de auxiliar de enfermería del Instituto Universitario de Colombia.</p> <p>+Adjunta la siguiente experiencia profesional:</p> <ul style="list-style-type: none"> - MEDICINA & SEGURIDAD, Auxiliar de enfermería, Desde el 8 de mayo de 2014 a la fecha (23 de febrero de 2017). -FINDEMOS, Auxiliar de enfermería desde el 7 de octubre al 7 de diciembre de 2014. -SALUD SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, Auxiliar de enfermería, desde el 5 de junio al 30 de noviembre de 2012 y en plan de intervenciones colectivas de los años 2008 y 2009. <p>-A través de las certificaciones adjuntas se acredita el término requerido de experiencia para el perfil de la referencia.</p> <p>6. Adjunta hoja de vida de AUGUSTO ARMANDO DIAZ CASTILLO</p>
--	--	--

		<p>+Adjunta constancia de inscripción en el registro Único Nacional del Talento humano en salud y Tarjeta como Profesional en medicina.</p> <p>+Adjunta resolución N° 544 del 29 de marzo de 2022 por medio de la cual se otorga una licencia en prestación de servicios de salud ocupacional "seguridad y salud en el trabajo" por una vigencia de 10 años.</p> <p>+Adjunta diploma y acta de grado como médico cirujano de la universidad Industrial de Santander y Diploma de Especialista en Salud Ocupacional y protección de riesgos laborales de la Universidad pedagógica y tecnológica de Colombia.</p> <p>+Anexa las certificaciones respectivas que acreditan el cumplimiento del tiempo de experiencia requerido para el perfil.</p> <p>7. Adjunta hoja de vida de HENRY MIGUEL BORJA ROMERO</p> <p>+Adjunta constancia de inscripción en el registro Único Nacional del Talento humano y Tarjeta única de talento humano en salud como Médico, especialidad en medicina interna, cardiología - hemodinámica, cardiología intervencionista y vascular periférico.</p> <p>+Adjunta diploma y acta de grado de Médico cirujano de la Universidad del Norte, diploma y acta de grado como Especialista en Cardiología de la Escuela de Medicina y ciencias de la Salud, Diploma y acta de grado como especialista en medicina interna de la Universidad libre, acta de grado como especialista en hemodinamia y cardiología intervencionista y vascular periférico de la Universidad de Antioquia.</p> <p>8. Anexa hoja de vida de MARY LUZ BELTRAN VARGAS.</p> <p>+Adjunta constancia de inscripción en el registro Único Nacional del Talento humano en salud y tarjeta profesional del colegio Colombiano de Psicólogos.</p> <p>+Adjunta resolución N° 2954 del 5 de diciembre de 2025, por medio de la cual se renueva la licencia en prestación de servicios de seguridad y salud en el trabajo para</p>
--	--	--

		<p>persona natural, con vigencia de 10 años.</p> <p>+Adjunta resolución N° 296507 expedida por el Colegio Colombiano de Psicólogos, por medio de la cual se expide tarjeta profesional de psicología y se autoriza para el ejercicio de la profesión.</p> <p>+Se adjunta resolución N° 570 de 2005 expedida por la Secretaría de salud de Boyacá, por medio de la cual se autoriza a Maryluz Beltran Vargas, para ejercer profesión de psicólogo en el territorio Nacional.</p> <p>+Adjunta resolución 04502 de 2012 expedida por la secretaria de salud, por medio de la cual se otorga licencia en prestación de servicios de salud ocupacional "seguridad ocupacional y salud en el trabajo", como psicólogo, especialista en salud ocupacional y protección de riesgos laborales, por una vigencia de diez (10) años, contados a partir de la expedición de la resolución.</p> <p>+Adjunta Documento de identificación, Diploma y acta de grado de Psicólogo de la UPTC, Diploma y acta de grado de Especialista en Salud Ocupacional y protección de riesgos Laborales de la UPTC.</p> <p>+Adjunta las siguientes certificaciones de experiencia profesional:</p> <p>-OPTICA MILLAN CEDIEL, Prestación de servicios para implementar el sistema de salud y seguridad en el trabajo, desde octubre hasta diciembre de 2015.</p> <p>-INDUSTRIA CARBONIFERA S.A INCASA S.A. Psicología, desde el 26 de marzo del 2011 hasta el 13 de febrero de 2013.</p> <p>- DISTRIBUIDORA DE AUTOS LIMITADA, DIASUTOS LTDA. Coordinadora de Talento Humano y GMD, desde el 16 febrero de 2013 hasta la fecha (21 de noviembre de 2013)</p> <p>-INDEPENDENCE WATER, Coordinador de gestión Humana desde el 27 de abril de 2016 hasta la fecha (28 diciembre de 2016)</p> <p>CARVAJAL LABORATORIO IPS SAS. Directora de Medicina Laboral desde el 22 de agosto de</p>
--	--	--

			2018. hasta la fecha (expedición de la certificación, 7 de febrero de 2026)
PROPUESTA ECONÓMICA - ANEXO No. 2			
EXÁMENES - VALORACIONES MEDICO OCUPACIONALES	X		

CONCLUSIÓN: Revisada la invitación y los demás documentos allegados con la subsanación se advierte que el oferente aclaró las incertidumbres de la entidad respecto del valor presentado en plataforma y el anexo económico, por lo anterior, el proponente CARVAJAL LABORATORIOS IPS S.A.S. con NIT 900152996-7 representada legamente por JUAN PABLO CARVAJAL ROJAS cumple con lo solicitado. En consecuencia, arroja el siguiente resultado:

PROPONENTE	PROPONENTE HABILITADO	PROPONENTES NO HABILITADO	PROPONENTE RECHAZADO	PROPONENTE NO EVALUADO
1	CARVAJAL LABORATORIOS IPS S.A.S. R/L JUAN PABLO CARVAJAL ROJAS			

Por lo anterior, el Comité evaluador de propuestas para el presente proceso de selección de mínima cuantía, recomiendan al Gerente General del Instituto Departamental del Deporte de Boyacá – INDEPORTES BOYACA, **ADJUDICAR** la presente invitación al proponente **CARVAJAL LABORATORIOS I.P.S S.A.S** con NIT 90015996-7 representada legalmente por JUAN PABLO CARVAJAL ROJAS con cedula de ciudadanía No 91.496.249, quién allegó oferta económica en la suma de **VEINTIOCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CIENTOS PESOS M/CTE (\$ 28.159.100)**.

El presente informe será publicado en el Portal Único de Contratación – SECOP II, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la ley, cumpliendo con los principios de transparencia, publicidad.

Para constancia se suscribe en Tunja, siendo 9:00 H del día treinta (30) de junio de 2026.

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	ASPECTO EVALUADO	FIRMA
GEOVANI TORRES PULIDO Jefe de Oficina Asesora Jurídica	JURÍDICO	
ANGÉLICA TATIANA ROJAS BURGOS Abogada de Apoyo- Oficina Asesora Jurídica	JURÍDICO	
DANIEL FERNANDO BECERRA REYES Abogado de Apoyo- Oficina Asesora Jurídica	JURÍDICO	
JESSICA DAYANA CAMARGO FIGUEROA Directora Administrativa y Financiera	ASPECTOS TÉCNICOS, EXPERIENCIA y ECONOMICOS	
XIOMARA FUENTES CIFUENTES Abogada de apoyo Dir. administrativa y Financiera	ASPECTOS TÉCNICOS, EXPERIENCIA y ECONOMICOS	